



Source:

Tomado del periódico Granma.

De acuerdo con el dictamen del Tribunal Supremo Popular, el fraude en las recargas internacionales puede ser considerado sabotaje

¿Por qué Etecsa habla de fraude? ¿Por qué habla de pérdidas millonarias en sus ingresos? ¿Cuál es la magnitud real de ese daño, y en qué específicamente impacta? ¿Quiénes están implicados? ¿Podemos hacer algo los clientes de la empresa para disminuir estos actos fraudulentos?

A estas y a otras interrogantes dio respuesta ayer el programa Hacemos Cuba, que transmite el Canal Caribe.

El coronel Marcos Yobany Rodríguez González, segundo jefe del Órgano Especializado de Enfrentamiento a los Delitos contra la Economía, del Ministerio del Interior, explicó que la defraudación a las recargas internacionales de Etecsa se debe a la articulación de un grupo de actores en Cuba y en el exterior que, mediante diversos mecanismos tecnológicos, paralelos a los establecidos o contratados por Etecsa con sus distribuidores internacionales, realizan la comercialización ilegal de recargas nacionales en el exterior, aparentando ser recargas internacionales.

Detalló que existen diferentes actores que se articulan; «En primer lugar, operadores externos de plataformas, que son los que simulan las promociones u ofertas que pudieran ser económicamente más atractivas a las que realiza oficialmente Etecsa en el exterior, mediante los espacios digitales, de cara a los clientes, que tiene habitualmente la empresa en ese espacio».

«Son operadores de plataformas que se interconectan con otras personas naturales y jurídicas, que son los que utilizan y retienen estos fondos de divisas en el exterior para su empleo, con fines individuales», explicó el coronel Rodríguez González.

Por otra parte, puntualizó que en Cuba existen otras figuras: «el primero es el recaudador de fondos, que es quien les da a los ordenadores de la recarga los efectivos o dinero bancarizado –en moneda nacional– para poder ordenar la acreditación de las recargas nacionales en los usuarios que están destinados como parte de este proceso y esta compensación.

«Lo que se les acreditaba a las personas eran saldos como parte del proceso de recargas nacionales», aclaró.

A la interrogante de quiénes hacen eso dentro del territorio nacional, el coronel del dti expuso que han participado indistintamente personas que tienen licencia como agentes de telecomunicaciones de Etecsa; «este es un punto importante porque tiene facilidades para, sistemáticamente, hacer recargas nacionales sin la limitación que tiene el resto de las personas, de hacer dos recargas diarias y, también, como parte del procesamiento y la aplicación tecnológica que emplean, utilizan a cientos de personas que realizan

sistemáticamente dos recargas diarias en función de acreditar estos recursos a los usuarios que las personas en el exterior pagan a su contraparte».

En resumen, la persona recibe la recarga de su familiar en el exterior, pero no como recarga internacional, con los beneficios de recursos que puede brindar la empresa en ese momento, sino como una recarga nacional más.

¿ESTE FRAUDE ES DELITO?

José Luis Reyes Blanco, fiscal jefe de la Dirección de Procesos Penales de la Fiscalía General de la República, dijo que las personas receptoras de las recargas, o sea, el beneficiario, es considerado una víctima del proceso. Sin embargo, todo el entramado alrededor de la venta de la recarga «está cometiendo un delito».

El beneficiario está recibiendo un servicio incompleto, «a partir de que está siendo objeto de un engaño. El familiar le está proporcionando una recarga en divisa, y lo que está recibiendo es recarga de moneda nacional a partir de una estructura delictiva que se ha creado y que está provocando una afectación», apuntó.

Esta afectación, significó, es en primer lugar al cliente, pero también a la empresa y al Estado; es decir, hay varios enfoques.

Sobre las investigaciones de estos hechos delictivos, el coronel Rodríguez González precisó que, recientemente, se ha estado investigando, y se han realizado acciones preliminares de corte público, sobre una estructura delictiva cuyas operaciones son millonarias, y producen efectos adversos millonarios, en divisa que deja de ingresar a la empresa, producto de estas actividades.

Al respecto, el Fiscal apuntó que, a partir de la disposición del Tribunal Supremo Popular, y en virtud de las afectaciones ya detalladas, estos actos pueden constituir un delito de sabotaje.

Pero insisto, aclaró, que no es la persona que recibe la recarga, sino todas las personas que participan activamente en la captación y el desvío de las divisas, al cometer el fraude en el proceso de la recarga.

¿CÓMO SABER SI ESTOY RECIBIENDO O NO LA RECARGA CORRECTA?

Michel Rodríguez Averoff, director de Ciberseguridad de Etecsa, explicó que el mensaje incorrecto es aquel que refleja la compra de un plan combinado nacional; por ejemplo, el que se divide en datos, minutos y mensajes, y muchas personas recibieron este tipo de acreditación de plan combinado como una supuesta recarga internacional.

En cambio, el mensaje de la recarga internacional se estructura con los recursos de red que se le otorga por la compra del paquete, pero se le da un bono fácil de identificar, porque es de datos ilimitados de 12:00 a.m. a 7:00 a.m., o en otros paquetes en los que se ha dado WhatsApp ilimitado.

El directivo de Etecsa comunicó que, actualmente, la entidad tiene 16 distribuidores oficiales contratados para hacer las recargas internacionales.

El usuario interesado puede ir a las páginas de Etecsa y seleccionar cualquiera de los vínculos para acceder a esos distribuidores.

SERIAS AFECTACIONES AL SERVICIO

Sobre la consideración de estas acciones como delito de sabotaje, el Jefe de la Dirección de Procesos Penales de la Fiscalía manifestó que esto se corresponde con el dictamen reciente del Tribunal Supremo Popular, en cumplimiento de la facultad que tiene de uniformar la interpretación y la aplicación de las leyes –recogida en la Constitución y en la propia Ley de los Tribunales–, ayuda a interpretar a todos los operadores del Sistema de Justicia.

El sistema de telecomunicaciones está en todos los lugares, por lo que, afectarlo, significa afectar a todas las esferas de la sociedad, reconoció.

Por tanto, argumentó, cuando un grupo de personas capta un dinero, se apropia de un dinero que está destinado a fomentar el desarrollo de esa actividad por una entidad, en este caso Etecsa, que está destinado a las mejoras del servicio, para elevar su calidad, reducir las fallas, indudablemente está afectando el servicio, y forma parte de esa lógica que dispuso el dictamen reciente del Tribunal Supremo.

El Fiscal apuntó que el delito de sabotaje es grave, y sus sanciones son elevadas, al estar en correspondencia con la lesividad de estos actos.

Tanto la Fiscalía como el Minint concordaron en que alrededor de estos hechos coexisten otros delitos como la estafa y el tráfico ilegal de moneda nacional y de divisas.
